

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

N° 067- 2023 - OEA/HNCH



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 13 de junio de 2023

Visto el Informe N°475-OL-2023-UCPN°121-HNCH, emitido por la Oficina de Logística, que contiene el Informe Técnico N° 22-2023-UCP-HNCH de fecha 13 de junio de 2023, recomendando el alta de 03 bienes muebles por saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes;



CONSIDERANDO:

R. TOLEDO A.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 y Directiva N° 0006-2021-EF/54.01: "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y su modificatoria mediante Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01;

Que, mediante el Informe N° 195-2023-DND-HNCH y el Informe N° 313-2023-DND-HNCH de fecha 30 de marzo de 2023, la Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Nacional Cayetano Heredia, solicita al Jefe de la Oficina de Logística, las gestiones para el saneamiento administrativo de 03 bienes muebles en condición de sobrantes denominados: 01 Inyector de aire, 01 extractor de aire y 01 cámara frigorífica, que se encuentran ubicados en el Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Nacional Cayetano Heredia, los cuales se detallan y describen en el Anexo 01 adjunto;

Que, en el *Título VI, Capítulo Artículo 41* de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", establece el procedimiento para el "Saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes";

Que, mediante el Informe N°475 -OL-2023-UCP N°121-HNCH de fecha 13 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Logística remite a la Directora de Administración de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Cayetano Heredia, el documento Técnico sobre la recomendación de saneamiento administrativo y Alta de tres (03) bienes muebles patrimoniales en uso en el Departamento de Nutrición y Dietética, recaído en el Informe Técnico N°22-2023-UCP-HNCH, que contiene la documentación y detalles técnicos descritos en el Anexo 01 de la presente Resolución, recomendándose que se proceda a incorporarlos física y contablemente al patrimonio del Hospital Nacional Cayetano Heredia;



20/6
10:18 C

Que, con Memorando N° 1068-2023-OSGM-OEA/HNCH de fecha 23 de mayo de 2023, el área técnica a través del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, remite la valorización de los 03 bienes denominados: 01 Inyector de aire, 01 extractor de aire y 01 cámara frigorífica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N°172-2016-VIVIENDA que aprueba el "Reglamento Nacional de Tasaciones" y su modificatoria mediante la Resolución Ministerial N° 124-2020- VIVIENDA, Título V "Tasación de Bienes Muebles", cuya valorización total asciende a S/.65,800.00 (Sesenta y Cinco Mil Ochocientos con 00/100 Soles), los cuales se detallan en el Anexo 01 adjunto, actualmente a cargo del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Con los vistos de la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial, de la Jefa de la Oficina de Logística, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA establecido en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia y de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" Título VI, Capítulo I, Saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el Alta contable y patrimonial de tres (03) bienes muebles denominados: 01 Inyector de aire, 01 extractor de aire y 01 cámara frigorífica, en uso y a cargo del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Nacional Cayetano Heredia, la causal de ALTA que corresponde es *Saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes*, cuya valorización total asciende a S/.65,800.00 (Sesenta y Cinco Mil Ochocientos con 00/100 Soles), según la descripción, valorización y ubicación consignados en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - **AUTORIZAR** a la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y a la Oficina de Economía, la incorporación contable y patrimonial de los citados bienes, en los registros respectivos del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.



RJTA/FAPV/mpjs

C.C.
ECO.
UCP
Almacén
OFIC. Estadística e Informática

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
CPC. ROSA JOSEFINA TOLEDO AREVALO
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
MAT 19618



ANEXO N° 1

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 067 -2023-OEA/HCH

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
OFICINA DE LOGISTICA
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

ITEM	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	ESTADO DE CONSERV.	CAUSAL DE ALTA	VALOR TASACIÓN (S/)	UBICACIÓN FÍSICA
1	INYECTOR DE AIRE	-	-	PLOMO	-	REGULAR	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBRAINTES	13,650.00	REPOSTERIA 1ER PISO DE HOSPITALIZACION
2	EXTRACTOR DE AIRE	-	-	PLOMO	-	REGULAR	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBRAINTES	13,650.00	REPOSTERIA 1ER PISO DE HOSPITALIZACION
3	CAMARA FRIGORIFICA	-	-	PLOMO	-	REGULAR	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBRAINTES	38,500.00	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA
							TOTAL	65,800.00	



500

